

**ACTA NUMERO CINCUENTA Y DOS.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **quince** de **octubre** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Autorización para descongelamiento de fondos para pago de Estimación numero uno de Proyectos “CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL” Y “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con la autorización para el

descongelamiento de fondos para pago de estimación de Proyectos, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad EN VISTA que las diferentes Empresas que están llevando a cabo la Ejecución de los Proyectos “CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL” y “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”, han solicitado se les autorice desembolso correspondiente a la Estimación numero uno de los proyectos antes mencionados, dichas estimaciones han sido revisadas detenidamente por el Departamento correspondiente POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Solicitar el descongelamiento de fondos correspondiente a cada cuenta para el pago de primera estimación según detalle:

NOMBRE DE PROYECTO	No. DE CUENTA	MONTO
CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”	00470005025	\$ 65,147.94
“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”	00470005033	\$ 21,187.11

3) En este punto se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **I.** Aprobar el detalle de gastos presentado.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción

Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$20.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Gasolina, para el carro patrulla de la PNC, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 2) La cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 92/100 DOLARES (\$17,786.92) Para el pago de planilla de Empleados Municipales, correspondiente al mes de octubre del corriente año, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada al señor LUCIANO LOVO LARA, por transporte de Personal de la Unidad de Salud del Cantón San Pedro hacia Caserío Playa Grande, por caso de dengue en la zona- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.-4)La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) para ser cancelada al señor LUCIANO LOVO LARA, por transporte de Personal de la Unidad de Salud del Cantón San Pedro hacia la Ciudad de San Miguel a retirar medicamento al Almacén Departamental- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 5) La cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$166.67) para ser cancelada al señor JOSE CARMELO CRUZ RIVAS, por alquiler de un inmueble donde funciona Cancha de Futbol del caserío la cribe- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54317.- 6)La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00) para ser cancelada al señor NELSON AMILCAR SEGOVIA CAMPOS, por transporte con Alumnos del Centro Escolar “David. J Guzmán” de esta Ciudad hasta el Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción, por participación en Fiestas Patronales de dicho Canton - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 7) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE

MARTINEZ. Por el suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes comunidades que no cuentan con el servicio de agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22) Para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos a realizar como Motorista del Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a Comunidades que no cuentan con el servicio de Agua Potable, durante el periodo comprendido del 22 de octubre al 6 de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512- 51202.- 9) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00) Para ser cancelada al señor FRANCISCO CHICA ROMERO, por trabajos a realizar como Ayudante del Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a Comunidades que no cuentan con el servicio de Agua Potable, durante el periodo comprendido del 22 de octubre al 6 de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512- 51202.- 10) La cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 875.00) Para ser cancelada a DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de 25 uniformes para Equipo deportivos de primera división de Cantón Tierra Blanca y Zapatagua, Estrellas del Sur de esta Jurisdicción .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 11) La cantidad de CIENTO UNO 00/100 DOLARES (\$ 101.00) Para ser cancelada a DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de productos para celebración del día del Alumno en el Kínder Garden Nacional de esta Ciudad .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 13) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) Para ser cancelada a DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de piñatas y dulces para la celebración del día del niño en el Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se

aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 14) La cantidad de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 76.00) Para ser cancelada a DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de Productos alimenticios para celebración de Fiesta Patronal en Caserío La Cribé , Canton Guadalupe .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 14) La cantidad de VEINTICUATRO 50/100 (\$24.50) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de refrigerio que será servido en reunión con Representantes de Ciudad Mujer y lideresas del Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- **III.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 61/100 DOLARES (\$ 11,263.61) Por traslado del 10% a Fondos Municipales para el pago de planilla del Personal Municipal.- 2) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camioneta KIA y Furgoncito Hyundai, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Mitsubishi , Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110 .- 4) La cantidad de 64/100 DOLARES (\$0.64) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica por servicio de Energía en Mercado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542- 54205.-5) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor RICARDO ANTONIO QUINTEROS ALEMAN, por Instalación de aplicaciones en Sistema de Facturación y Cobro, en maquinas de Encargada de Cuentas Corrientes y Auxiliar, el gasto se aplica a las

cifras del presupuesto 13-54-543-54318.- 6) La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 07/100 DOLARES (\$ 390.07) para ser cancelada a C.E.T. S.A.de C.V. , por el servicio de Telefonía Fija e Internet, en esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 7) La cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 08/100 DOLARES (\$ 4,527.08) para ser cancelada a la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE , por el suministro de Energía Eléctrica en esta Alcaldía y otras dependencias.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201 – 54205-55-557-55799.- 8) La cantidad de DOSCIENTOS SEIS 22/100 DOLARES (\$ 206.22) para ser cancelada a LA ASOCIACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) , por el servicio de agua potable en esta Alcaldía y Mercado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 21) La cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) por traslado a cuenta Fondos Municipales por haberse tomado como préstamo.- 22) La cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 320.00) para ser cancelada a JENNIFER NATHALI GARCIA NOLASCO, por suministro de repuestos para Aire Acondicionado del Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54118.- 543-54301.- 23) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 220.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick- up Mitsubishi, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-23) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para furgoncito Hyundai, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 24) La cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00)

para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Nissan, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-541104) Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se discutieron los siguientes: **4)** Se hablo de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación con traslado de fondos a cuenta Fondos Municipales, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la fecha de pago de los Empleados Municipales para lo cual la cuenta Fondos Municipales no cuenta con los fondos suficientes para poder realizar pago correspondiente al mes de octubre del corriente año, por lo que se hace necesario trasladar de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00) en calidad de préstamo a la cuenta Fondos Municipales, **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que traslade de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6.000.00) a la cuenta Fondos Municipales, para el pago de planilla de Empleados correspondiente al mes de octubre del corriente año, dicha cantidad deberá ser cancelada en el momento que exista liquides en la cuenta Fondos Municipales.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la urgencia que existe de realizar dragado en rio del Canton Chilanguera, de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Rio del Canton Chilanguera en la zona del Caserío El Escondido necesita se lleven obras de dragado, ya que el nivel del agua ha subido poniendo en riesgo la vida de los habitantes de dicho Caserío, ya que esa es una zona plana donde existe el riesgo que el rio pueda desbordarse y arrollar todo los que encuentre a su paso, la

Municipalidad CONSIDERANDO de suma urgencia realizar obras que prevengan un posible desbordamiento de dicho rio ya que de esa forma se resguarda la vida e integridad física de todas las familias que viven en dicho Caserío POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“DRAGADO Y LIMPIEZA DE RIO CHILANGUERA, SECTOR EL ESCONDIDO, HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGERUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 3. Se presento el respectivo perfil para la realización del proyecto Reparación de Calle que conduce desde Caserío Potrero Seco a Caserío El Chilar y Rio de Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO POTRERO SECO HASTA CASERIO EL CHILAR Y RIO CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100**

**DOLARES (\$2,730.00)**, para llevar a cabo el Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO POTRERO SECO HASTA CASERIO EL CHILAR Y RIO CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Debido a que el equipo de transporte municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- 6. Ejecutar el Proyecto **CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO POTRERO SECO HASTA CASERIO EL CHILAR Y RIO CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 4. Se habla en relación con la reparación que debe hacerse en calle que desde El Castaño conduce a la Estrechura, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO SEIS**.- La Municipalidad **EN VISTA** que es necesario realizar la reparación de baches en calle que conduce desde el Caserío El Castaño hasta el Cantón La Estrechura, Jurisdicción de Chirilagua, ya que es una calle transitada por todos los habitantes de los Cantones y Caseríos de la zona, es necesario que la calle esté en condiciones aceptables para el tránsito vehicular, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

Priorizar el Gastos: “REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO EL CASTAÑO HASTA CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i) 3.

Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un administrador de contratos.- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00)** para llevar a cabo el gasto: **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO EL CASTAÑO HASTA CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor Propietaria

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal